

Expediente: **769/15**

Carátula: **JARJAL JORGELINA VANESA C/ LA LACTEO S.A. S/ COBRO DE PESOS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20070879116 - JARJAL, JORGELINA VANESA-ACTOR

20385103841 - LA LACTEO S.A., -DEMANDADO

90000000000 - LESTARD, DIEGO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

20279609183 - ISAS PEDRAZA, EZEQUIEL RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

20385103841 - BESTANI, RAFAEL NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

23102205979 - AZCOAGA, HECTOR LUIS-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 769/15



H105025607995

JUICIO: JARJAL JORGELINA VANESA c/ LA LACTEO S.A. S/ COBRO DE PESOS s/ X-APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°769/15.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Isas Pedraza el 04/04/2025:

1) Téngase presente y agréguese las constancias de ARCA que se adjuntan con esta presentación.-
2) Conforme las facultades que me confiere el arts. 10 y 42 del CPL, y procurando que las partes pongan fin a las diferencias, el proveyente dispone: En mérito a lo manifestado, señalar para el día **5 de mayo de 2025 a horas 10.00**, a fin de que concurran las partes personalmente (o por medio de sus representantes legales) y sus letrados, conforme lo establecido por el Art. 42 del CPL, para poner términos a sus diferencias. Se hace conocer a las partes y los letrados actuantes en la presente causa, que dicha audiencia es de carácter obligatorio, debiendo concurrir en forma personal (tanto las partes, como los letrados), y bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (astreintes), a la parte que no compareciere a la misma, sin causa justificada (Conf. Arts. 10, 42 y Cctes. del CPL; y Arts. 26, y 137 y Cctes. CPCC). Notifíquese al domicilio real (LIBRE DE DERECHO) y constituido. La presente será llevada a cabo en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 106. DHCM-769/15.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

